



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "SERES"
LABORATORIO FARMACEUTICO
COMPAÑIA LIMITADA.**

CUANTIA: \$11.500.00.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los CINCO días del mes de DICIEMBRE del dos mil cinco, ante mí, **Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto de este Cantón, comparece, el señor Abogado **ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTINEZ**, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente, Representante Legal de la Compañía "SERES" LABORATORIO FARMACETICO COMPAÑIA LIMITADA, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña a la presente y que se agrega como documento habilitante.- El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano y con domicilio en esta Ciudad; capaz para obligarse y otorgar, a quién de conocer en este acto, doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede de un modo libre y espontáneo, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OTORGANTE.- Comparece para celebrar la presente escritura, pública el señor Abogado **ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTINEZ**, en su calidad de Gerente de la Compañía "SERES" LABORATORIO FARMACEUTICO COMPAÑIA LIMITADA, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, que se agrega a la presente como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)La Compañía "SERES" LABORATORIO FARMACEUTICO COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con un capital social de seis millones de sucres, mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Segundo del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho.- b)Mediante Escritura Pública celebrada el

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

veintidós de agosto del año dos mil, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el diez de enero del dos mil uno, ésta Compañía realizó la conversión de su capital social de sucres a dólares y aumentó su capital social a Quinientos dólares de Estados Unidos de América.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, por unanimidad del capital social, resolvió: UNO) Aumentar el capital social de la Compañía de quinientos dólares de Estados Unidos de América a DOCE MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de once mil quinientas nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante la Capitalización de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año dos mil cuatro; y conforme se redacta en el Acta de Junta General de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- DOS) Reformar el Estatuto Social de la Compañía, asimismo, conforme a lo redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TRES) Autorizar al señor Gerente de la Compañía para que realice los trámites internos y externos hasta la legalización de lo resuelto en la indicada Junta General de Socios.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, el señor Abogado ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTINEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía "SERES" LABORATORIO FARMACEUTICO COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General de Socios y bajo la gravedad del juramento, DECLARA: UNO) Que el Capital social de la Compañía ha sido aumentado de QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DOCE MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ONCE MIL QUINIENTAS nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de Un dólar, las mismas que han sido debidamente pagadas en su totalidad, mediante la capitalización de las utilidades reflejadas en el Balance del ejercicio económico del año dos mil cuatro; y, atribuidas en la forma que se redacta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, del veintitrés de noviembre del dos mil cinco, cuya copia del acta debidamente certificada se adjunta a esta Escritura Pública, como documento

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco, a las trece horas cuarenta, en el local ubicado en la Urbanización Guayaquil, Manzana catorce, villa veintinueve, de esta Ciudad, domicilio legal de la Compañía "SERES" LABORATORIO FARMACEUTICO CIA.LTDA., se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, a saber: la señora CARMEN RIVERA CARRERA, propietaria de 456 participaciones sociales de \$ 1.00; la señora EDNA ZAPATA CANO, propietaria de 22 participaciones sociales de \$ 1.00; y Abogado ARTURO ZAPATA MARTINEZ, propietario de 22 participaciones sociales de \$ 1.00.- Los comparecientes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que deciden reunirse en Junta General Extraordinaria, acogiéndose al Art. 238, de la Ley de Compañías, vigente.- Al efecto, se constata el quórum y se pasa la lista respectiva.- Dirige la Junta, la Presidenta, la señora EDNA ZAPATA CANO; y como Secretario de la Junta, el señor Abogado ARTURO ZAPATA MARTINEZ, Gerente de la Compañía.- La Presidenta declara instalada la Junta y pide que por secretaría se de lectura al Orden del Día, lo que así se hace, quedando aprobado por unanimidad de los presentes, de la siguiente manera: UNO.- Aumento de Capital de la Compañía.- DOS.- Reforma de Estatuto.- Se concede la palabra a la socia EDNA ZAPATA CANO, la misma que manifiesta que es indispensable y urgente aumentar el capital social de la Compañía, conforme a lo tratado en la anterior Junta de Socios de fecha 31 de marzo del presente año.- Que este aumento se lo debe hacer a DOCE MIL DOLARES; esto es, un aumento neto de \$11.500, mediante la emisión de ONCE MIL QUINIENTAS nuevas participaciones, iguales, indivisibles y acumulativas, de \$1.00, y su pago se haga capitalizando las utilidades reflejadas en el Balance General del año 2.004, que fue aprobado por la indicada Junta General de marzo 31 de 2005, y debidamente presentado en las oficinas del Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías; que la distribución de las respectivas participaciones se las haga a prorrata de las que posean cada socio de la Compañía; por lo que solicita que esta Junta apruebe lo que ella solicita.- La Junta pasa a deliberar y por unanimidad RESUELVE lo siguiente: Que se aumente el Capital social de la Compañía a \$12,000.00, esto es un aumento neto de \$11,500.00, mediante la emisión y suscripción de once mil quinientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de \$1.00, cada una.- Que el pago se lo haga mediante la capitalización de utilidades netas del ejercicio económico del año 2.004.- Que en vista de que nadie ha renunciado a su derecho preferente en la repartición de las nuevas participaciones, éstas se distribuyan así: La señora CARMEN RIVERA CARRERA, 10.488 participaciones sociales de \$1.00; EDNA ZAPATA CANO, 506 participaciones sociales de \$1.00; y Abogado ARTURO ZAPATA MARTINEZ, 506 participaciones sociales de \$1.00.- Con este aumento el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera: La señora CARMEN RIVERA CARRERA, propietaria de 10.944 participaciones; la señora EDNA ZAPATA CANO, propietaria de 528 participaciones; y Abogado ARTURO ZAPATA MARTINEZ, propietario de 528 participaciones.- Se procede a tramitar el segundo punto del orden del día.- Se concede la palabra al señor Abogado ARTURO ZAPATA MARTINEZ, quien manifiesta que en vista del aumento resuelto se hace indispensable la reforma al Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera: "SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de DOCE MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DOLAR de Estados Unidos de América, cada una."- La Junta RESUELVE aprobar lo manifestado por el socio Abogado ARTURO ZAPATA MARTINEZ, referente a la reforma al Estatuto.- Se autoriza al señor Gerente de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes hasta la

Dr. Alberto Bobadilla Dodero
Notario Cuarto de Guayaquil

legalización de lo aquí aprobado.- No habiendo otro asunto que tratar, se conceden unos minutos para la redacción de la respectiva Acta, la misma que es leída al reinstalarse la sesión y aprobada por unanimidad del Capital social reunido.- Con lo que termina la presente Junta, a las quince horas veinte.-(f)CARMEN RIVERA CARRERA.- (f) EDNA ZAPATA CANO.- (f) Abogado ARTURO ZAPATA M..- Certifico que esta copia es igual a su original.-Guayaquil, noviembre 23 del 2005.


AB. ARTURO ZAPATA MARTINEZ
GERENTE

Guayaquil, mayo 28 del 2.003

Señor Abogado
ARTURO ZAPATA MARTINEZ
Ciudad.

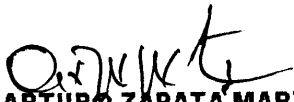
Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud., que la Junta General de Socios de la Compañía **"SERES" LABORATORIO FARMACEUTICO COMPAÑIA LIMITADA**, reunida el día de hoy, mayo 28 del 2.003, por unanimidad, resolvió reelegirlo a Ud. para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de cinco años, de conformidad con la cláusula 17ª. del Estatuto, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que señala la Ley de Compañías y el Estatuto de ésta.- Usted ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme a la Cláusula 19ª. del Estatuto.-

La Compañía **"SERES" LABORATORIO FARMACEUTICO COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó el 27 de noviembre de 1.997, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de abril de 1.998.-

Atentamente.


CARMEN DOLORES RIVERA CARRERA
Secretaría Ad-hoc
Ced.No.1700187006

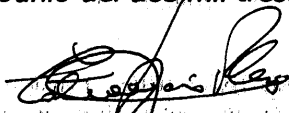
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE - Guayaquil, mayo 28 del 2.003.


Abog. ARTURO ZAPATA MARTINEZ
Ced.No.0900096249
Nacionalidad : Ecuatoriana
Urbanización Guayaquil, Mz.14, No.29


Dr. Alberto Pedrillo Dodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **"SERES" LABORATORIO FARMACEUTICO COMPAÑIA LIMITADA**, a favor de **ARTURO ZAPATA MARTINEZ**, de fojas **76.340 a 76.342**, Registro Mercantil número **11.314**, Repertorio número **17.064**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticinco de Junio del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 57687
Legal: Alberto Cunalata
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobesla
Revisado: *108*

CIUDADANIA 090009624-9
ZAPATA MARTINEZ ARTURO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 SEPTIEMBRE 1940
001-1 0245 00781 M
ROLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1952

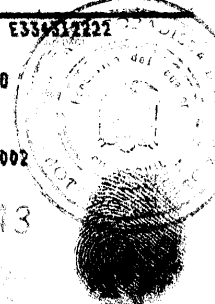


Gr/kixte

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR ABOGADO
CARLOS ZAPATA
GERONIMA MARTINEZ
GUARANDA 25/06/2002
25/06/2014

REN 0004643

E33412222



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

140 - 0801
NUMERO

0900096249
CEDULA

ZAPATA MARTINEZ ARTURO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
CANTON

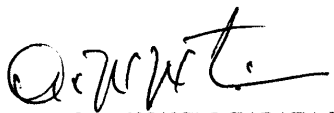
GUAYAS
PROVINCIA
SARQUIN
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Alberto Bobadilla Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil

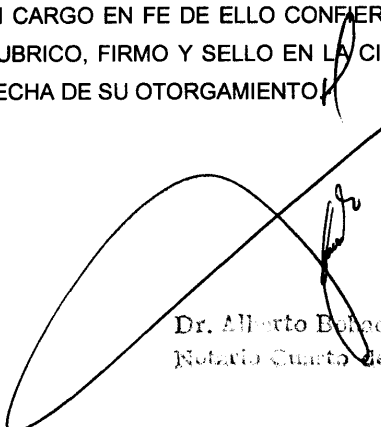
habilitante.- DOS) Que en la Junta General Extraordinaria de Socios de esta Compañía, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, se aprobó la reforma a la Cláusula SEXTA, del Estatuto Social, conforme se redacta en el acta de la indicada Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TRES) Que con el presente aumento, el Capital Social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera: señora CARMEN RIVERA CARRERA, ecuatoriana, propietaria de diez mil novecientos cuarenta y cuatro participaciones de Un dólar de Estados Unidos de América, cada una; señora EDNA LUZ ZAPATA CANO, colombiana, propietaria de quinientos veintiocho participaciones de Un dólar de Estados Unidos de América, cada una; y, Abogado ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTINEZ, ecuatoriano, propietario de quinientos veintiocho participaciones de Un dólar de Estados Unidos de América, cada una.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco.- b) Copia certificada del Nombramiento de Gerente a favor del señor Abogado Arturo Zapata Martínez.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- Queda autorizado el señor Abogado SANTIAGO FLORES CHOEZ, para que realice los trámites legales, judiciales y administrativos, de estilo.- (f) Abogado SANTIAGO FLORES CHOEZ, Registro quinientos noventa y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Leída que fue la presente escritura, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta y clara voz al compareciente, éste se afirma y ratifica en el contenido de la misma, firmando en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

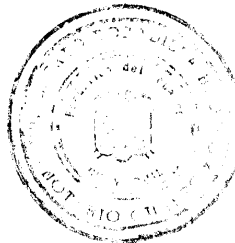

AB. ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTINEZ
Ced. Ident. No. 0900096249
Cert. Vot. No. 140-0801
p. "SERES" LABORATORIO FARMACEUTICO CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0991442030001


Dr. Alberto Delgadillo Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil


Adhorno

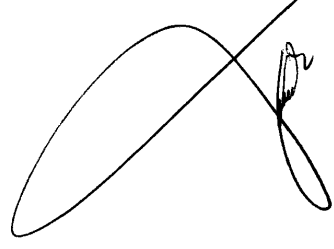
COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 5 de Diciembre del 2005, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- DIC- 0001200 del 16 de Febrero del 2006, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía "**SERES**" **LABORATORIO FARMACEUTICO COMPAÑIA LIMITADA**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 6 de Marzo del 2006

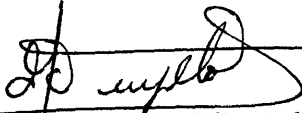

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día miércoles 22 de febrero del 2006 (Edición No. 44.153) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERES" LABORATORIO FAMACEUTICO COMPAÑÍA LIMITADA**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, febrero 23 de 2006.


Ab. Mauricio Trujillo Arízaga
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil



Jackeline.-



NUMERO DE REPERTORIO: 47.321
FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:47



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001200, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Febrero del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **"SERES" LABORATORIO FARMACEUTICO COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas 6.741 a 6.751, Registro Industrial número 512.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 838-C un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 47321
LEGAL: Lanner Cobefia
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

TIFICO.- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SERES LABORATORIO FARMACEUTICO COMPAÑIA LIMITADA", de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de li dispuesto en la Resolución número 06-G-DIC-3001200, dictada por le Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 16 de febrero del 2006, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto, conforme el contenido de la escritura pública que antecede.- Durán, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.- EL NOTARIO.-


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

